

# Alerta – Función técnica

Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF



La BA VEN NIF 2 v4, establece en su párrafo 15 que las entidades deberán reconocer los efectos de la inflación en sus estados financieros cuando el porcentaje de inflación durante el ejercicio económico sobrepase un (1) dígito. De igual manera establece que para la reexpresión por inflación de las cifras contenidas en los estados financieros, se deberán utilizar los Índices de Precios al Consumidor emitidos por el Banco Central de Venezuela (BCV).



#### Índices de Precios al Consumidor publicados por el BCV

En mayo de 2019, el BCV publicó en su página web (<http://bcv.org.ve/estadisticas/consumidor>) los Índices de Precios al Consumidor por el periodo comprendido entre Enero 2016 y Abril 2019, los cuales se resumen a continuación:

	<b>INPC</b>	<b>Variación (%)</b>
Diciembre 2015	2,357.9	
Diciembre 2016	8,826,9	274.35%
Diciembre 2017	84,970.3	862.63%
Diciembre 2018	110,597,550.2	130,060.24%
Abril 2019	1,268,517,190.9	1,046.97%

#### Consideración como evento posterior

En los casos donde la publicación de los INPC por parte del BCV haya ocurrido después de la fecha de cierre contable, pero antes de la emisión de los estados financieros, y los estados financieros hayan sido preparados empleando una estimación de los INPC tal como se establece en la BA VEN NIF 2 V4, esta situación se considera un evento subsecuente de acuerdo a los criterios de la Norma Internacional de Contabilidad N° 10: Hechos Ocurridos Despues del Periodo sobre el que se Informa (NIC 10).

La publicación del INPC posteriormente al cierre contable pero antes de la fecha de emisión de los estados financieros se debe considerar como un evento que proporciona información adicional con relación a una estimación efectuada al cierre (evento que requiere ajuste de acuerdo con la definición de la NIC 10) y, por ende, requiere el ajuste de los estados financieros a la fecha de cierre para que los mismos reflejen el uso de los INPC oficiales.

La contabilización de cambios en dichos estimados contables se reconoce “prospectivamente”, es decir, incluyendo los efectos de los cambios en el estimado, en el resultado del período afectado por dicho cambio.

### Divulgaciones

Dada la magnitud de los cambios, que en ciertas circunstancias, la publicación por parte del BCV pudiera tener sobre los estados financieros, es importante que la gerencia evalúe la relevancia de dichos cambios y, en función a esta incluya una divulgación donde se describa la publicación de los nuevos índices así como los potenciales impactos sobre los estados financieros.



## Si estás interesado en conocer más sobre el reconocimiento de la inflación en los estados financieros, contáctanos:

**Manuel E. Pereyra G.**  
manuel.pereyra@pwc.com  
+58 (212) 700 61 17  
@manuelpereyra

**Carlos Vázquez**  
vazquez.carlos@ve.pwc.com  
+58 (212) 700 61 86

## Nuestras oficinas en Venezuela:

**Caracas – Oficina Principal**  
+58 (212) 700 66 66  
Fax: +58 212 991-5210  
Fax: +58 (281) 286 96 16

**Maracay**  
+58 (243) 232 27 42  
+58 (243) 232 27 45  
Fax: +58 (243) 232 27 42

**Barquisimeto**  
+58 (251) 255 49 83  
+58 (251) 255 00 61  
**+58 (251) 255 04 04**  
Fax: +58 (251) 254 62 84

**Puerto La Cruz**  
+58 (281) 267 08 45  
+58 (281) 418 79 35 al 38  
Fax: +58 (281) 286 96 16

**Maracaibo**  
+58 (261) 797 98 05  
+58 (261) 797 98 06  
+58 (261) 798 38 69  
Fax: +58 (261) 798 81 94

**Valencia**  
+58 (241) 824 23 21  
+58 (241) 824 13 83  
+58 (241) 824 26 04  
Fax: +58 (241) 824 49 05

Esta publicación no abarca todos los temas, se enfoca en la selección de aquellos temas que se consideran generalmente más relevantes. Cuando se aplican estructuras contables individuales, las compañías deben consultar todas las normas contables relevantes y, cuando sea aplicable, las leyes y regulaciones vigentes en Venezuela.

Aunque se han realizado todos los esfuerzos razonables para resumir de manera precisa los aspectos considerados más relevantes, la información contenida en esta publicación podría no ser exhaustiva o se podría haber omitido algo que pudiera ser relevante para un lector particular. Por lo tanto, esta publicación no pretende ser un estudio de todos los aspectos contables de las NIIF o VEN-NIF o un sustituto de la lectura de las normas e interpretaciones cuando se trate asuntos específicos. Pacheco, Apostólico y Asociados (PricewaterhouseCoopers) no acepta ninguna responsabilidad ante cualquier persona que actúe o deje de actuar basada en alguna información contenida en esta publicación. Los lectores no deben actuar basados en esta publicación sin previamente buscar asesoría profesional específica.

[www.pwc.com/ve](http://www.pwc.com/ve)



@PwC\_Venezuela



PwC Venezuela



pwcvenezuela



PwC Venezuela